

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha sometido a consulta pública previa, para recabar la opinión de la ciudadanía, la intención del Departamento de Educación de aprobar una Orden Foral que regule la justificación de los módulos "otros gastos" y "personal complementario", la selección de profesorado y la información educativa a transmitir al Departamento de Educación por parte de los centros concertados de la Comunidad Foral de Navarra.

Tras un periodo de consulta pública previa de 15 días hábiles, comprendidos entre el 6 y el 26 febrero de 2019, no se ha recibido alegación alguna en el correo electrónico facilitado para ello.

En Pamplona, a 27 de febrero de 2019.

LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES
Y RECURSOS EDUCATIVOS

 Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Hezkuntza / Educación
Unibertsitateen eta Hezkuntza Baliabideen Zuzendaritza Nagusia / Dirección General de Universidades y Recursos Educativos

Nekane Oroz Bretón